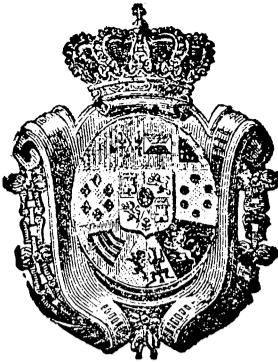


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2804.

MARTES 14 DE JUNIO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 9 del actual y en consecuencia de los expedientes instruidos en la inspección general de infantería, con arreglo á lo dispuesto en la orden de 19 de Marzo de este año, se ha servido S. A. declarar aptos para el reemplazo al jefe y oficiales excedentes procedentes de la extinguida Guardia Real de infantería que á continuación se expresan:

Segundo comandante: D. Martín Hormaechea.

Capitanes: D. Vicente Beza, D. Antonio Molina y Lacy, D. Baltasar Ortiz y D. Juan Urbina y Daoiz.

Tenientes: D. Teodoro Artalejo, D. Francisco Galan, Don Luis María Laviña, D. José Ramon Sanz y D. Ramon Tagle. Subtenientes: D. Eduardo Arroyuelo, D. José del Alamo y D. Manuel González Bulnes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El jefe político de Lérida da parte á este ministerio en 10 del corriente de haber desaparecido de aquel país, internándose en Francia, una partida de siete bandidos que se presentó hace poco tiempo, procedente del mismo reino; cuyo servicio ha sido prestado por los somatenes que han levantado los pueblos para perseguir y exterminar dicha gabilla.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba comunica en 3 de Mayo próximo pasado que se continua disfrutando en ella de completa tranquilidad.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS MEJICANOS.

Yucatan 5 de Abril.

Se han recibido cartas de Méjico y Veracruz de fechas muy recientes, en las cuales se habla de aumento de guarniciones en la capital, Jalapa y castillo de Ulúa: se anuncia la salida del general presidente para Tacuyaya; y por último se habla de la venida de nuevos comisionados para tratar de unir este país al resto de la república, reformándose el convenio celebrado con el Sr. Quintana Roo, y aun se asegura que fue nombrado el Sr. Casto Fernández, quien se negó en razón de que no se accedió á su demanda contraída á que previamente se abriesen los puertos mejicanos á nuestro comercio.

Con respecto al Estado tenemos que anunciar que el Consejo, excitado por el Gobierno, ha convocado á las Cámaras á sesiones extraordinarias para mediados del que rige, con el principal objeto de tratar de cuanto conduzca á poner esta Península en el mas completo estado de defensa.

Al mismo tiempo, y en atención á que el Gobierno de Méjico no ha aprobado aun los convenios pendientes con Yucatan, se trata de proceder á la elección de diputados al Congreso extraordinario que ha de reconstituir á la nación, suspendiéndose no obstante su ida hasta saberse el resultado definitivo de los referidos tratados.

Idem 10.

Secretaría del Excmo. Consejo.—Habiendo convenido el Consejo en ser oportuna la reunión extraordinaria del A. Con-

greso, segun lo ha pedido el Excmo. Sr. gobernador, y V. S. lo manifiesta en su nota de hoy, tuvo á bien decretar lo que trascibo:

“El Consejo de Estado, en uso de la facultad que le concede la parte primera del párrafo 5º del art. 54 de la Constitución, ha venido en decretar y decreta:

Art. 1º. Se convoca al A. Congreso á sesiones extraordinarias, que deberán dar principio el dia 17 del corriente.

2º. El objeto de las sesiones será proporcionar al ejecutivo recurso para mantener la seguridad del Estado, proveer debidamente á su defensa, y dictar todas las medidas conducentes á uno y otro fin, en todo lo que no alcancen las facultades del Gobierno. Mérida Abril 2 de 1842.—Miguel Barbachano, presidente.—Juan de Dios Cosgaya.—José Tiburcio López, vocal secretario.

Trascibolo á V. S. como resultado de su citada nota que contesto. Dios &c. Mérida Abril 2 de 1842.—José Tiburcio López.—Sr. secretario general de Gobierno.

Por el art. 12 del tratado celebrado en 28 de Diciembre último entre el Sr. comisionado del Gobierno provisorio de Méjico y los del de este Estado, aprobados por el A. Congreso, y relativos á restablecer la unión de esta península con el resto de la república, Yucatan se comprometió á concurrir con el número de diputados que por su población le corresponda á la formación del futuro Congreso, que debe dar la Constitución y fijar la suerte de la nación.

Este Congreso constituyente se instalará en Méjico el 9 de Junio inmediato venidero, segun el art. 69 del decreto de convocatoria expedido por el expresado Gobierno provisorio en 10 de Diciembre último, y del cual acompaña á V. S. un ejemplar. El Excmo. Sr. gobernador no le había recibido hasta ahora que ha llegado á su poder por conducto que hace indudable su autenticidad.

S. E. se hace cargo de que el negociado de unión con Méjico aun está pendiente de la aprobación de su Gobierno; pero también hace mérito, que esto no obstante, Yucatan nombró y se hallan en Méjico sus representantes á la junta provisional de gobierno establecida en aquella capital, y por la misma razón cree que debe procederse á la elección de los ocho diputados que el citado decreto de convocatoria le designa á esta Península, considerada su población para que concurran á representarla en el futuro Congreso nacional. En la misma convocatoria, y por su art. 64 se previene que en los puntos lejanos en que por cualquier evento no se reciba con la oportunidad necesaria, y que por esta causa las juntas primarias, secundarias y departamentales, no puedan celebrarse en los días que prefiere, los gobernadores respectivos, de acuerdo con las juntas departamentales, designen los en que deban celebrarse las elecciones y demás actos correspondientes. En este caso se halla Yucatan y su Gobierno, en el de buscar el acuerdo del Excelentísimo Consejo para fijar los días en que se verifiquen, con sujeción en todo á dicha convocatoria, las indicadas elecciones. En este concepto S. E. propone que las primarias ó de parroquia se celebren el dia 24 del corriente, secundarias ó de partido el 1º de Mayo venidero, y las últimas en la capital del Estado el 15 de dicho mes.

S. E., atendida la angustia del tiempo, recomienda al Excelentísimo Consejo su pronta y preferente determinación, á cuyo efecto sírvase V. S. darle cuenta con la misma recomendación. Dios &c. Mérida 2 de Abril de 1842.—Joaquín García Rejon.—Sr. secretario del Excmo. Consejo.

El Excmo. Sr. gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El gobernador del Estado de Yucatan á sus habitantes.—Saben: Que en cumplimiento del art. 12 de los tratados celebrados con el comisionado del supremo Gobierno de Méjico, aprobados por el A. Congreso, y en uso de la facultad que me concede el 64 del decreto de convocatoria para el nombramiento de Diputados al Congreso constituyente de la nación, expedido por dicho Gobierno en 10 de Diciembre último, de acuerdo con el Excmo. Consejo, he venido en decretar lo siguiente:

1º. Para el nombramiento de los ocho diputados propietarios y ocho suplentes con que debe concurrir Yucatan al Congreso nacional constituyente se formarán en todos sus pueblos juntas electorales primarias, secundarias y de Estado.

2º. Las primarias se celebrarán por secciones en cada pueblo el dia 24 del presente mes: las secundarias en las cabezas de cada partido el dia 1º de Mayo inmediato venidero; y la de Estado se celebrará en esta capital el dia 15 del mismo mes de Mayo.

3º. La formación de estas juntas se hará, y sus actos se ar-

regularán á lo expresamente prevenido en el citado decreto de convocatoria de 10 de Diciembre último, que se publicará previamente en todos los pueblos del Estado para su observancia.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado en Mérida á 4 de Abril de 1842.—Santiago Méndez.—A Don Joaquín G. Rejon.

Y lo trascibo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios &c. Mérida 4 de Abril de 1842.—García Rejon.

Noticias del Estado.

En nuestro número anterior anunciamos la convocatoria de las Cámaras á las sesiones extraordinarias, y la elección de diputados para el Congreso constituyente mejicano; pero como ambos asuntos deben considerarse de la mas alta importancia, hemos creido oportuno y conveniente presentar á nuestros lectores los respectivos documentos oficiales concernientes á ellos, por contener los fundamentos que impelieron al ejecutivo y al consejo de Estado á obrar del modo que lo han hecho. Al mismo tiempo insertamos una exposición dirigida al Gobierno por el ayuntamiento de esta capital, contraida á pedir que no se proceda á las referidas elecciones mientras no se hallen restablecidas nuestras relaciones con el resto de la nación mejicana, ya sea en consecuencia de la aprobación de los tratados de 28 de Diciembre último, ó ya por otros que se celebren con anuencia del A. Congreso.

Se nos ha informado por personas fidedignas con respecto á esto último, que el ejecutivo, siguiendo los principios que constituyen un sistema verdaderamente liberal y representativo, y respetando por otra parte el derecho de petición, ha contestado que no siendo el cuerpo municipal de esta ciudad el órgano de la voluntad general del Estado, debe procederse á las citadas elecciones en los términos decretados de acuerdo con el Consejo, y en virtud de los fundamentos que se tuvieron presentes al circular la convocatoria. (*Boletín de M. y Y.*)

AFRICA.

Argel 30 de Mayo.

El general Changarnier, que salió de Blidah el 22 del corriente con el tercer convoy de provisiones para Milianah, debe verificar hoy su reunión con el teniente general gobernador, que salió de Mostaganem el 14. Las grandes operaciones comienzan inmediatamente.

La llanura está tranquila. Se ha empezado la siega, y似乎 no hay que lamentar ningún accidente. Hace cuatro días que tenemos un tiempo hermoso, y empiezan á sentirse los calores.

La solemnidad del Corpus se ha celebrado en África con una pompa no usada hasta ahora. Los edificios públicos de Argel, los buques surtidos en la rada, y las casas de los particulares estaban empavesadas.

Una inmensa concurrencia llenaba las calles por donde ha pasado la procesión, habiendo favorecido la fiesta un tiempo muy sereno. Las baterías han estado haciendo saludos mientras pasaba la procesión.

TURQUIA.

Constantinopla 17 de Mayo.

Parece indudable que el bajá de Trípoli de Berbería, Askar-Ali ha sido llamado. Dícese que el Gobierno de esta Regencia está puesto á pública subasta, y que ciertos personajes de Constantinopla han ofrecido hasta 50 millones de piastras para conseguir este puesto.

Una división inglesa que había salido de Malta para situarse delante de Trípoli ha vuelto á entrar en el puerto.

GRAN BRETAÑA.

Londres 4 de Junio.

La Reina se ha dignado conceder el título de caballero á Jorge Hayter, miembro de las academias de Roma, de Florencia, Bolonia, Parma y Venecia, pintor de cuadros históricos y de retratos, y primer pintor ordinario de S. M. La Reina ha acordado el mismo honor á William-Charles Rost, su pintor de miniaturas. (*Gazette de Londres.*)

Paris 6 de Junio.

El *Galignani-Messenger* reproduce hoy, copiando los periódicos de la India, el parte oficial del general Pollock en el paso de Khyber.

El parte ha sido redactado por el mismo general, y dirigido al gobernador de la India.

Campo de Suila-Chanee, cerca de Ali-Musjib. 6 de Abril. A las tres y media de la mañana de ayer tomaron las tropas las armas levantando el campo, y con arreglo á las disposiciones dictadas el dia anterior, la caja, las municiones y los bagajes se situaron en el camino que conduce de Jumrood á la entrada del desfiladero de Khyber. Hacia muchos días que el enemigo se mostraba en grandes destacamentos en los barrancos del desfiladero, habiendo fortificado las orillas con parapetos de piedras y fagina. A derecha e izquierda presentaban las montañas precipicios casi imposibles de escalar, y que además de los obstáculos naturales estaban defendidos por los revoltos que ocupaban las alturas. Las dos columnas encargadas de esta peligrosa empresa se pusieron en movimiento, como también otra columna que debía forzar la entrada del desfiladero. Despues de un troteo considerable que tuvieron que hacer las dos primeras, y de una lucha encarnizada, lograron posesionarse de las alturas: durante esta maniobra hice jugar 10 piezas de artillería que espacieron el desorden y la confusión en las filas enemigas: los montañeses emprendieron la fuga, no sin haber hecho rodar desde la punta de las rocas enormes piedras que nos causaron bastantes heridas. Entonces fue cuando la columna de reserva atacó el desfiladero y empezó á destruir las barricadas formadas por el enemigo, que creyó prudente abandonar. Estaban tan bien tomadas nuestras disposiciones, que los bagajes no sufrieron ningún peligro ni aun perdieron una acémila.

Lo demás del parte se reduce á hacer mención de los oficiales que se han distinguido. (Const.)

Leemos en el *Morning-Herald*:

Parce que los estados de la América del Sur empiezan á considerar bajo un aspecto serio la libre navegación del río de las Amazonas, siendo el gese del Estado chileno el que ha tomado la iniciativa en este asunto.

Para entablar la negociación se enviará á Rio-Janeiro una diputación de todos los Estados que tienen interés en la libre navegación del río de las Amazonas, y se harán gestiones para obtener del Gobierno brasileño una formal renuncia á toda especie de monopolio sobre la navegación del río.

Los Estados interesados son Bolivia, el Perú meridional, el Estado del Ecuador, y Colombia ó la Nueva Granada, en donde este río atraviesa algunos distritos.

La pretension de estos Estados es tanto mayor fundada, cuanto que el Congreso de Viena ha sentado como principio el derecho que tienen los Estados situados en la orilla de un río, de navegar por el mismo hasta el mar, principio que ya ha tenido aplicación en la cuestión concerniente á la navegación del Rhin. Para tratar de esta cuestión se convocará en Lima un Congreso de los Estados interesados. El Brasil será invitado á que envie un representante. Se cuenta con la concurrencia de Méjico y de todos los demás Estados de la América española.

Ya antes de la muerte de Bolívar se había suscitado esta cuestión. En dicha época el Ministro del Brasil eludió la dificultad, alegando la menor edad del Emperador. Hoy, que S. M. ha llegado á su mayor edad, no existe semejante pretexto. (Id.)

Escriben de Esmirna con fecha 9 de Mayo:

El Archipiélago está infestado de piratas. La semana pasada una corbeta austriaca ha apresado un gran barco griego de tres palos que se dedicaba á la piratería. Ayer se destacó de la estación un bergantín francés, sabedor de que un buque, también francés, procedente de Marsella, cargado de aceite y de 2000 piastras, había sido detenido por los piratas de Samos.

(Idem.)

La Cámara de los Pares ha votado en este dia 30 leyes, de las que la mayor parte eran concernientes á intereses locales.

(Idem.)

Por cartas de la Nueva Zelanda de 11 de Noviembre de 1841, y de Sidney (Nueva Holanda) de 6 de Enero de 1842, sabemos que la colonia francesa establecida en la bahía de Akaroa, isla del Sur de la Nueva Zelanda y bajo la protección del capitán de navío Lavaud, comandante de la corbeta *L'Aube*, estacionada en los mares del Sur, se encuentra en el mejor estado. Reina la más completa armonía entre ingleses y franceses, merced á la firmeza y espíritu conciliador del comandante de la estación, y á la vigilancia y noble carácter de Mr. Sainte-Croix de Belligny, administrador de la colonia francesa. El buen orden, las mejores relaciones no han tenido la menor interrupción entre las autoridades francesas e inglesas. (Id.)

Escriben de Haya con fecha 3 de Junio:

S. M. el Rey de los Paises-Bajos ha salido ayer á las siete de la tarde con dirección al gran ducado de Luxemburgo.

(Idem.)

Una carta de Alejandría de 25 de Mayo dice que 30 albaneses han introducido la confusión en Beirato. Omer-bajá, á la cabeza de estos forajidos, presidia el desarme de aquellas poblaciones. (Id.)

La Cámara de los Pares se ha ocupado hoy del informe de Mr. Cardier sobre el proyecto de ley concerniente al camino de hierro de Havre, y ha dejado su discusión para mañana. El presupuesto de gastos de 1843 se discutirá el miércoles. Es probable que el informe sobre presupuesto de ingresos se presente mañana ó pasado mañana.

S. ha terminado la sesión votando varios proyectos de ley de interés local, otro por el que se piden créditos supernumerarios para el ministerio de Marina, y para la celebración de las fiestas de Julio. (Debats.)

MADRID 13 DE JUNIO.

Un periódico de Burdeos refiere el hecho siguiente:

Convidamos á un beduino que acababa de llegar de África á que nos acompañase al teatro, pero el árabe solo cedió después de reiteradas instancias. Ya le tenemos instalado en el palco, grave como un musulmán, y sin proferir palabra. — ¿Qué os ha parecido el espectáculo? Le preguntamos á la salida del teatro. — Al oír, respondió, aquellas voces chillonas (los violines); Alláh! me dijo, ¿y viene aquí esta gente para oír solamente esa música? Pero cuando en derredor mio sonaron como una armonía celeste alegres sibilidos, palmadas y bastonazos, oh! entonces experimenté un inmenso placer. Esa es la música, como yo la comprendo.

El buen beduino ignoraba todavía las costumbres de Europa, y había creido sencillamente que los chichos y los aplausos formaban parte del espectáculo, tomando la música de los silvidos por la de la orquesta.

El *Sud*, periódico de Marsella, anuncia que están ocupados 100 hombres en este momento en limpiar el canal de Alejandría, á fin de que los barcos puedan navegar sin obstáculo hasta la embocadura del Nilo.

Escriben de Búrgos al *Corresponsal* que van á trasladarse á aquella ciudad los restos del Cid, que se hallaban como abandonados en el convento de San Pedro Cardena; que formará la Milicia nacional para recibir las respetables cenizas del valiente castellano, y que se colocarán por ahora en la capilla de las casas consistoriales hasta que se construya el monumento donde han de depositarse.

Leemos en el *Archivo militar*:

El 21 del pasado Mayo falleció en la plaza de Barcelona su gobernador militar y segundo cabo de aquél distrito, el mariscal de campo D. Juan Antonio de Baratell, á los 62 años de edad y 63 de servicio, incluso los abonos de campaña. Este antiguo y acreditado general empezó su carrera de subteniente en el año de 1789: hizo toda la guerra contra la república francesa, y á la temprana edad de 15 años ya su sangre había regado los campos de batalla del Rosellón. Durante la lucha contra el capitán del siglo no envainó su espada, y con ella prestó servicios tales, que en tres años lo elevaron de capitán á brigadier, cuyo empleo se le confirió á consecuencia de la batalla de Chiclana en 1811: posteriormente mandó varios regimientos, brigadas, y aun divisiones hasta la paz de 1814.

Desde esta época hasta el año 20 fue coronel de los regimientos de Iberia y América, y durante el sistema constitucional desempeñó mandos y comisiones importantes. A su caída fue impurificado, y llevó por espacio de 10 años una vida de privaciones en un pueblo del reino de Jaén, y posteriormente en Granada, hasta que restablecidas las instituciones liberales se le promovió á mariscal de campo; confiándole cargos de grande consideración, como el de inspector general de la Milicia nacional del reino, gobernador de Madrid, capitán general de las Baleares, y últimamente el que desempeñaba al tiempo de su muerte ocasionada por un accidente apoplético, que ha privado al país de un buen ciudadano, y al ejército de un general acreditado y respetable.

EXPOSICIÓN DE LA INDUSTRIA.

Habiendo aprobado el Regente del Reino la propuesta que la junta calificadora de los productos de la industria española ha elevado á S. A. de los premios á que se han hecho acreedores los artistas y fabricantes que han presentado objetos en la exposición pública, que tuvo principio en 19 de Noviembre del año anterior, determinó igualmente S. A. distribuir por sí mismo las medallas y diplomas á las personas agraciadas, y señalar el domingo 12 del corriente á la hora de las doce para dicho acto solemne, que se verificó en el palacio de Buenavista.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península D. Facundo Infante, después de recibir á la junta calificadora, la presentó á S. A., juntamente que á las personas que habían de ser premiadas, residentes en la capital y convocadas anticipadamente al efecto manifestando dicho Sr. Ministro á S. A. cuánto debe esperarse del genio y laboriosidad de los españoles, en vista de la variada multitud de objetos con que se han enriquecido los salones del conservatorio, y lo satisfecho que se hallaba de las tareas de la junta, que ha sabido corresponder dignamente á la confianza que ha merecido del Gobierno. S. A. contestó en términos igualmente satisfactorios al celo y laboriosidad de la junta, expresando sus deseos y esperanzas de ver elevada la industria nacional al rango que la corresponde.

Acto continuo se trasladó la concurrencia al gran salón donde debía verificar la ceremonia, en el que á breve rato se presentó el Sermo. Sr. Regente ocupando la silla colocada en el lugar correspondiente. A la derecha se hallaban los individuos de la expresada junta y algunas otras personas de alta categoría; y á la izquierda los artistas y fabricantes residentes en Madrid, de los que han merecido premios, ocupando en último término, al frente de S. A., un crecido número de concurrentes de ambos sexos atraídos por la importancia del objeto, sabida la publicidad del acto.

El Sr. vicepresidente de la junta calificadora D. Francisco Luján con la emoción mas pura dirigió la palabra á S. A. en los términos siguientes:

Sermo. Sr.: La junta, que ha merecido de V. A. la honra de ser nombrada para examinar los productos de la industria

en la exposición pública del año pasado de 1841, para calificar su mérito y proponer las recompensas correspondientes á sus esfuerzos, tiene la hora de presentar á V. A. á los ciudadanos beneméritos que juzga acreedores á una distinción tan satisfactoria como debidamente merecida por su trabajo, su constante anhelo y celosa laboriosidad con que han concurrido á mejorar nuestros productos industriales, y á introducir otros reclamados ya por las necesidades de la vida social de hoy por los adelantos y los progresos de las naciones modernas.

Es verdad, Sermo Sr.; que ya sea por la situación particular de nuestro país, sea por los tiempos que corren, y ya quizás en razon á las circunstancias especiales de algunas provincias, es el hecho que algunas no han remitido á la exposición los productos de su industria, y que no presentan todos y cada uno de los elementos que constituyen esta riqueza nacional; mas si es innegable esta verdad y basta la simple inspección de los salones del Conservatorio de Artes para convencerse de este hecho patente, no lo es menos que ensancha el corazón y el alma se abre á la esperanza al contemplar el porvenir á que está llamada esta nación magnánima al ver la variedad de productos industriales, su perfección y el arraigado, la inquietud saludable, y el amor al trabajo desarrollado en nuestro país, y como el genio del saber y del progreso social estimula y fomenta todos los elementos que constituyen hoy la riqueza y el valor del mundo civilizado.

Porque las naciones, Sermo Sr., que como la española poseen los géneros y los elementos de tales naciones; podrán sufrir por épocas y por tiempos determinados en su bienestar; podrán padecer en su riqueza y poderío; mas el sufrimiento del genio y del saber como el de la fuerza material tiene sus límites, y llega el dia solemne en que se suceden los sucesos que la regeneran por si, en que las pasiones nobles buscan y hallan una expansión necesaria, y los esfuerzos generosos reconquistan con usura las ocasiones y el tiempo tantas veces perdido.

Tal se presenta la nación española, agobiada con las desgracias, con las desventuras de una guerra desoladora: renace hoy; levanta su cabeza; y engalanada con los productos que no desmerecen los de otras naciones mas avanzadas en la civilización, pide y reclama el puesto que de derecho le corresponde entre las que forman la familia europea.

Y este puesto lo obtendrá, Sermo. Sr.; si, lo obtendrá, y la nación española será grande y rica y poderosa, porque la divina Providencia ha derramado en nuestro suelo todos los elementos de las artes y de la industria, y tenemos genio y corazón, y respiramos al aura de la libertad, germen fecundo e inagotable de todos los adelantos y de los progresos de la civilización del hombre; y lo diré, Sermo. Sr., porque rige los destinos de nuestra patria, y se halla bajo la egida de la estrella feliz del vencedor de Luchana, del pacificador de Vergara.

Dignese pues V. A. acoger benignamente estos sentimientos de la junta calificadora: dignese V. A. prestar su apoyo poderoso para estimular el trabajo de los españoles beneméritos dedicados al progreso de las artes y de la industria: y la nación, que tanto debe á V. A. y á Europa y al mundo todo, verá que si la mano victoriosa de V. A. supo poner término á los males y las desgracias de la guerra, si supo darnos la paz que gozamos, y afianzar nuestras libertades, obtenida esta paz ha sabido también animar las artes, proteger la industria y abrir las fuentes del comercio, y levantar por fin la nación española al grado de esplendor y de grandeza á que le llaman sus destinos en el venturoso reinado de nuestra Reina Doña Isabel II.

S. A. contestó con el entusiasmo que acostumbra cuando se trata de la gloria y el honor de los españoles, expresando los patrióticos sentimientos que le animan en favor del esplendor y acrecentamiento de las artes y la industria, hallándose dispuesto á procurar por todos medios su mayor prosperidad, la que se conseguirá siguiendo disfrutando de la paz de que la nación goza; y dando gracias á la junta por el celo que ha manifestado en el exacto desempeño de su cometido.

El secretario de la expresada junta leyó despues el resumen de los premios propuestos por la misma y aprobados por S. A., consistentes en medallas de oro, de plata y bronce, cartas de aprecio, menciones honoríficas y confirmación de iguales gracias concedidas anteriormente. En seguida fue llamando por los diplomas que estaban sobre la mesa á cada una de las personas agraciadas de las residentes en Madrid, y acercándose sucesivamente, recibieron de S. A. el premio respectivo.

El jefe del Conservatorio de Artes, á nombre de los premiados, manifestó la gratitud de estos por la honra que S. A. les había dispensado, con lo que se terminó este solemne acto, retirándose la junta, personas premiadas y demás concurrentes llenos de satisfacción por lo presente y esperanzas para el porvenir.

Desde el palacio de Buenavista se trasladaron todos al de S. M. donde debía tener efecto el besamanos prescrito en el reglamento de la exposición, que se verificó en la Real cámara, acompañando á S. M. su augusta Hermana.

El Sr. Ministro de la Gobernación en un breve discurso manifestó el objeto de aquella ceremonia, á que S. M. contestó con la amabilidad que le es propia, la complacencia que tenía en que el Gobierno premiase los esfuerzos del mérito y aplicación. En seguida se dignó dar á besar su Real mano y lo mismo la Serna. Sra. Infanta, dando principio por los individuos de la junta y siguiendo todos los agraciados. El acto terminó presentando el Sr. Ministro á S. M. ejemplares de las medallas distribuidas.

Señores que componen la junta calificadora de los objetos presentados en la exposición pública del año de 1841.

Excmo. Sr. D. Juan Alvarez Guerra, presidente. Vocales.—D. Francisco Luján, D. Manuel de la Pedrueza, D. Joaquín de Fagoaga, D. Ramón de la Sagra, D. Alejandro Lopez, D. Lorenzo Gomez Pardo, D. Bernardo Moratilla, D. Miguel de Burgos, D. Manuel Cortés y Aragón, D. Guzmán Fernández de Moratín, D. Angel Riquelme, D. Isaac Villanueva, D. Cipriano Segundo Montesinos, D. Pedro Jiménez de Haro, D. Ramón Ruiz, D. José Camps, D. Donato García, D. Pascual Asensio, D. Pedro Miguel de Peiro, D. Pedro Ramirez, D. Andres Alcon, D. Juan Escorial y Gil, D. Celestino del Piélagos, D. Antón Taboada y D. Santiago Malacuera.

D. Antonio González Navarrete, vocal secretario.

Resumen de los premios propuestos por la junta calificadora y aprobados por S. A., con expresión de los nombres de los concurrentes, pueblos de su residencia; objetos que han presentado y números del catálogo:

Cartas de agradecimiento:

42. Barcelona. Casa de Caridad, objetos de loza.
97. Madrid. Junta municipal de Beneficencia, tejidos de paja, cristal, cerda y otros objetos.
107. Zaragoza. Casa Hospicio de la Misericordia, tejidos de hilo.

Confirmación de medallas de oro:

44. Barcelona. D. Francisco Bernareggi, instrumentos de música.
100. Madrid. D. Juan Hosseschruders y sobrinos, pianos.
115. Gárgoles de arriba (Guadalajara). D. José Grimaud y hermanos, papel.

Medallas de oro.

12. Pravia. D. Casimiro Domínguez Gil y D. Antonio de la Llana, mantequilla salada.
16. Almagro. D. Tomás Torres, blondas.
18. Cartagena. D. Juan Valarino, obra tallada y lisa de vidrio blanco.
22. Cazalla de la sierra. La empresa de minas y ferrerías tituladas del Pedroso, productos de hierro.
39. Barcelona. D. Juan Escuder, tejidos de seda.
43. Id. D. Bernardino Martorell, tejidos y pintados de algodón y otros.
45. Manresa. D. Pablo Miralda y compañía, paños.
112. Madrid. D. Tomás de Miguel, obras de hierro.
121. Id. D. Luis Hernando, péndola Real y otros objetos.
147 y 185. Barcelona. Sres. Junedella y Prat, hermanos, varios tejidos.
102 y 202. Madrid. Sres. Bonaplata, hermanos, objetos de fundición y máquinas.
181 y 209. Barcelona. D. Valentín Esparó, id.
216. Madrid. Sociedad del Iris, tafiles y badanas.

Confirmación de medallas de plata:

5. Cádiz. D. Manuel Iglesias Vázquez, aclimataciones.
28. Aravaca. Sres. Taranco, hermanos, curtidos.
37. Barcelona. D. Salvador Torres, moldes para fideos.
50. Id. D. Juan Monclús, galonería de oro y plata.
88. Madrid. D. Casimiro Martín, un cabriolé.
95. Id. D. Tiburcio Martín, harpas.
96. Id. Sres. Leroux, hermanos, cepillos.
98. Id. D. Antonio Escudero, botones de charol y pasta.
106. Salamanca. D. Jaime Franquera, cofre de filigrana de plata.
89 y 144. Madrid. D. Melchor Ibarro, modelos de dentaduras y otros objetos.
150. Barcelona. Sres. Ferrer Monfort y compañía, objetos de porcelana y loza.
151. Id. D. Francisco Rivas, Tejidos de algodón.
162. Id. D. Juan Barran, hijo, varios tejidos.
211. Capellades. D. Mariano Puigdengolas, papel.
212. Madrid. D. Adriano Ferran, molduras doradas.

Medallas de plata.

1. Coruña. D. Juan Antonio Adalid, objetos de vidrio.
2. Sevilla. D. Mariano Jesús de Lamadrid, losas de mármol.
11. Oviedo. D. Andrés Maguivar e hijos, escopeta.
21. Patraix (Valencia). D. Santiago Dupuig, seda hilada al vapor.
29. Madrid. D. Gerónimo Sicilia, jarrones de mármol.
53. Santiago (Galicia). D. José Cabello, curtidos.
55. Barcelona. D. Ramón Monroig y D. Juan Subirà, cloruro de cal.
49. Id. D. Juan Saurel, flecos y cintas.
58. D. Miguel Vilaregut, tejidos de algodón y otros.
66. Madrid. Fábrica española de la Estrella de Bert y compañía, velas estéreas.
67. Barcelona. Sres. Jaudet y compañía, varios tejidos.
75. Tarrasa. D. Joaquín Gali, hijo, paños.
76. Barcelona. Rius y Vilar, caracteres de imprenta y otros objetos.
80. Madrid. D. Pedro Toussaint Dubost, guantes.
99. Madrid. D. Antonio Varela, nivel de pendientes.
110. Idem. D. José Larrú, pianos.
116. Id. D. Justo Tardío, grabados en madera y latón.
125. Id. D. Pedro Doyhanart, péndulo de ecuación.
126. Id. D. Antonio Rotondo, dentaduras artificiales.
134. Id. D. Francisco Seirén, garnición de cabriolé.
141. Id. D. Narciso Praxedes Soria, custodia de plata sobredorada y objetos de pedrería fina.
163. Barcelona. D. Cayetano y Luis Araño, varios tejidos.
171. Id. D. Antonio Bulbena, patenes de lana.
41 y 192. Id. D. José Margarit y Lleó, blondas y encajes.
205. Id. D. Antonio Den, cardas.
214. Madrid. D. Adriano Leliebre, sombreros de paja.
217. Barcelona. D. Narciso Texidor, productos químicos.

Confirmación de medallas de bronce:

52. Barcelona. D. Pablo Nadal y compañía, tejidos de seda.
94. Madrid. Compañía española de empresas varias, alfombras.
160. Barcelona. D. Francisco Altayó y compañía, tejidos de seda.
176. Id. D. Jacinto Sala, tejidos de algodón y otros.
180. Id. D. Domingo Serra, id.

Medallas de bronce.

45. Sevilla. D. Antonio Domíne y D. Lorenzo Unzaga, erisoles de zapato-plomo.
17. Madrid. D. José Alvarez, silla de montar.
25. Peñaflor (Barcelona). D. Juan Francisco Clarac, director de la Cartuja, varios tejidos.
26. Madrid. D. Juan Schenck, piano.
30. Id. D. Simón Chicharro, ináquinas y otros objetos.
34. Barcelona. D. José Pla y Carreras, hijo, azulejos.
58. Id. D. José Reig, varios tejidos.
46. Id. D. Francisco Marzá y compañía, patenes de lana.
47. Id. Sres. Muntadas, hermanos, tejidos de algodón.
48. Id. D. José Montes, tejidos y pintados de algodón.
54. Id. D. Miguel Alvarez, tejidos de seda.
54. Id. D. Domingo Soler, id.
60. Id. D. Antonio Xemena, guitarras.
64. Madrid. D. Marcos Viñals y Rubio, el órgano del oído en piezas naturales.
68. Id. D. Julian Diaz Perez, objetos de goma elástica.
71. Manzanares el Real. Viuda de Jordan, hijos y compañía, papel.
72. Madrid. D. Hipólito Gavarret Fortis, jabones y otros objetos de perfumería.
73. Id. D. José Serrín, hijo, hules y otros objetos.
76. Barcelona. D. Antonio Bergnes, impresiones.
77. Madrid. D. Antonio García, bastones.
78. Rivadado. Doña Carmen y Doña Ida Servín, hilo torcido.
82. Barcelona. D. Juan Oliva, pañuelos de punto.
85. Madrid. D. Juan Garro, sombreros.
87. Sevilla. D. Diego Sanchez, peines para tejer.
101. Madrid. D. Carlos Vellekamp, sombreros.
111. Id. D. Fernando Rulla, péndola y cronómetros.
115. Id. D. Francisco Lavigne, piano.
120. Id. Sres. Aimable y compañía, sombreros.

122. Id. D. Pascual Rubio, un cronómetro.
128. Id. D. Julian Lacalbra, piano y otros objetos.
131. Id. D. Manuel Lázaro de Burgos, caracteres de imprenta y esteriotipia.
132. Id. D. Juan Utrilla, figurín vestido.
Id. id. D. Gaspar Itaburro, placa de Isabel la Católica.
135. Id. D. Toñas María Vizmanos, ladrillos y adobes.
159. Id. D. Juan Bautista Guerin, lunas azogadas.
140. Id. D. Antonio Javier Moja, productos químicos.
146. Barcelona. D. José Domenech, tejidos de algodón.
174. Id. D. José Guarro y Calvet, papel.
177. Id. D. Antonio Rovira, flecos de algodón.
179. Id. Sres. Traveria y Peis, cintas y otros géneros.
182. Tarrasa. D. José Sagret, paños.
190. Barcelona. D. José Lucena, tejidos diferentes.
194. Id. Sres. Font y Vilaregut, hilados de algodón.
199. Barcelona. D. Fernando Puig Portavella y compañía, hilos.
200. Id. D. Francisco Baxeras y Amigo, tejidos de seda.
145 y 203. Id. D. Francisco Cavallé, tejidos metálicos.
204. Burgos. Sres. Arcochea, Espiga y compañía, y Velasco, hermanos, papel continuo.
213. Madrid. D. Francisco Moratilla, objetos de oro y plata.
215. Barcelona. D. Francisco Quer, algodón hilado.

Confirmación de menciones honoríficas:

20. Madrid. Doña Feliciana Gallegos, pastas y fideos.
55. Barcelona. D. Emeterio Camps, tejidos de algodón.
193. Navas del Marques. D. Benigno Bernardo de Quirós, cardas.

Menciones honoríficas:

3. Murcia. D. José Echegaray, muestras de seda.
4. Valencia. D. Francisco Dionisio Algarra, tarjeta de rasgos de pluma.
6. Sevilla. D. Antonio Venegas, piezas anatómicas.
8. Id. D. José María Rollan, botones de metal.
9. Oviedo. D. Andrés Maquívar, fusil y llaves.
15. Ibeas. D. Ramón Inclán, papel y cartón.
19. Madrid. D. Demetrio Motero, cuchetas.
51. Madrid. D. Mateo Medina, templete y floreros de mosaico de maderas finas.
56. Barcelona. D. Alejo Baulenas, tejidos de algodón.
59. Id. Sres. Dotris, Clavé y Fabra, tulles y blondas.
63. Tarrasa. D. José Mauri, tejidos de lana.
65. Madrid. D. José María Calleja, un cuadro bordado.
79. Rivadado. D. Francisco Torres, hilo torcido.
81. Mataró. Doña Rosa Pon, hijo, medias de seda.
85. Madrid. D. Gabriel Liegeard, azúcares.
86. Mataró. D. José Costa, sogas é hilos.
90. Barcelona. D. Juan Vilaregut, tejidos de algodón.
91. Madrid. D. Antonio Yenes, impresión de grabados.
97. Madrid. Doña Petra de Santa Prisca y Doña Epifanía Blancho, del colegio de la Paz, tejidos de paja, cristal y seda, y otros objetos.
105. Madrid. D. José Mantilla, inventor, y D. José Rodríguez, constructor, un trillo.
108. Id. D. Julian Romano, muestras de colores.
114. Id. Doña Magdalena Gilart, bordado.
118. Córdoba. D. Manuel Belmonte, jabón común.
119. Id. D. Antonio Vasconi, id.
124. Madrid. D. José Francisco Iturzaeta, ejemplares de sus obras calígraficas y cosméticas.
129. Candelario (Salamanca). D. Francisco Peña Rico, papel continuo.
150. Madrid. D. Onofre Gareja Montero, cuadro hecho á pluma.
157. Mallorca. Doña Rosa Gibart, un cuadro bordado de pelo.
27 y 138. Madrid. D. Miguel Medina, cuadro y secretaria de mosaico de maderas finas.
142. Madrid. Doña Antonia Laviesca, cuadro de felpillas.
145. Barcelona. D. Francisco Balta y Ginesta, hilados de algodón.
148. Id. D. José Sabater y compañía, tejidos de algodón.
55 y 149. Id. D. Ignacio Cortés y Ballot, mahones y guingas.
153. Id. Sra. viuda de Coll, tejidos de algodón.
155. Id. Salvador Bonaplata, id.
156. Id. D. José Balins y compañía, hilos de goma elástica.
157. Id. D. Esteban Ratera, peines.
159. Id. D. José Serra y Marugat, tejidos de algodón é hilo.
165. Id. Sres. Tiana, Brunet y compañía, hilados de varios números.
170. Id. D. Pablo Turnells y Erno, tejidos de algodón.
172. Id. D. Ramón Nogués y compañía, id.
178. Id. Sra. viuda de Romá, hijo, indias y pañuelos.
185. Sabadell (Cataluña). D. Juan Salt y Busquets, paño.
184. Madrid. D. Juan Moreno, acordión.
187. Barcelona. D. Valentín Espard, estampados en algodón.
188. Id. Salvador Juncadella, tejidos.
191. Id. Sres. Llabayol y Vigo, tejidos de algodón.
196. Madrid. D. Antonio Gil de Borja, cuadro caligráfico.
197. Id. D. Juan Perché, cepillos y otros objetos.
198. Barcelona. Sres. Achon, Puigmarí y compañía, tejidos de algodón.
201. Madrid. Doña Pilar García Caballero, un palillero de hilo de oro y plata.
206. Id. D. Manuel Herraiz, salserillas de color de rosa.

Madrid 10 de Junio de 1842.—Antonio Gonzalez Navarrete, vocal secretario.

Ademas la junta ha recomendado á S. A. para las gracias que tenga á bien conceder á los sujetos siguientes, por el mérito especial de los productos que han presentado.

18. Cartagena. D. Juan Valarino y D. Tomás Valarino, obra tallada y lisa de vidrio blanco.
22. Cazalla de la Sierra. D. Francisco Antonio de Elorza, director facultativo de las ferrerías del Pedroso, productos de hierro.
32. Valencia. El director del presidio D. Manuel Montesinos, varios objetos.
153. Madrid. El comandante del presidio, obra de zapatería.
181 y 209. Barcelona. D. Valentín Esparró, objetos de fundición y máquinas.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS
DE AMORTIZACION.**

Relacion de las fincas urbanas que, segun los datos que existen en esta dirección, pertenecen al clero secular, cofradías, ermitas, santuarios &c., y radican en la expresada provincia; con expresion del número de cada una, clase, corporacion á que pertenecen, su situacion y renta anual en reales y vellón.

Provincia de Valladolid.

(Continuacion.)

262. Una casa perteneciente á la memoria de misas de Ana Bravo, calle de Orates, núm. 35. Renta 500.
263. Id. id., calle de la Sierpe. Renta 360.
264. Id. perteneciente á la cofradía del Refugio, San Pedro y Anas en San Salvador, calle de Gallegos. Renta 166.
265. Id. perteneciente á la congregación de San Felipe Neri, plaza del Rosario. Renta 1300.

266. Una habitación principal id., plaza del Rosario. Renta 1035.
267. Id. id., plaza del Rosario. Renta 960.
268. Id. id., plaza del Rosario. Renta 930.
269. Id. id., plaza del Rosario. Renta 216.
270. Id. id., plaza del Rosario. Renta 517.
271. Una casa id., calle de las Monjas, fuera del puente. Renta 170.
272. Id. perteneciente á la fábrica de San Lorenzo, calle de este nombre. Renta 1200.
273. Id. perteneciente á la congregación de Ave María, en San Lorenzo, calle de las Gamas. Renta 600.
274. Id. perteneciente á la sacramental de San Lorenzo, calle de San Lorenzo, núm. 8. Renta 176.
275. Id. perteneciente á la penitencial de la Pasión, contigua á la iglesia. Renta 120.
276. Id. perteneciente á memorias de Andrés Carreño en el hospital de la Asunción, calle de Zaniga, núm. 23. Renta 400.
277. Id. id., calle del Verdugo. Renta 520.
278. Id. perteneciente á la sacramental de San Ildefonso, calle de las Tenerías.
279. Id. perteneciente á la sacramental de San Juan, calle de la Penitencia.
280. Id. perteneciente á la cofradía de Ánimas pobres de San Juan, calle de la Horca, núm. 5. Renta 200.
281. Id. id., calle de la Horca, núm. 15. Renta 176.
282. Id. id., calle de los Jardines, núm. 6. Renta 154.
283. Id. id., calle de los Jardines, núm. 10.
284. Id. perteneciente á la fábrica de San Miguel, calle del Malocinado, núm. 17. Renta 500.
285. Id. id., calle del Malocinado, núm. 8. Renta 560.
286. Id. perteneciente á la sacramental de San Miguel, calle de Zapicón, núm. 11. Renta 400.
287. Una casa y bodega id., calle de Ollerón, núm. 6. Renta 850.
288. Una casa id., calle de la Sortija, núm. 1. Renta 142.
289. Id. id., calle de la Sortija, núm. 6. Renta 200.
290. Id. id., calle de la Sortija, núm. 7.
291. Dos habitaciones pertenecientes á la penitencial de la Cruz, dentro de esta iglesia.
292. Una casa perteneciente á la cofradía de nuestra Señora de la Misericordia, en San Miguel, calle de la Cuadra. Renta 264.
293. Id. id., calle de la Rua oscura, núm. 6. Renta 400.
294. Id. id., calle de Guadamacileros, núms. 2 y 5. Renta 574.
295. Id. id., calle de Santa Clara, núm. 42. Renta 539.
296. Id. id., calle del Jabón y la Sortija, núm. 4. Renta 600.
297. Un convento de San Juan de Letran.
298. Una casa perteneciente á la capellana de Gerónimo y Basilio Estrada, en la catedral, calle de San Benito. Renta 912.
299. Id. perteneciente á la cofradía sacramental de San Andrés, en la villa de Laguna. Renta 40.
300. Id. id., atrio de San Andrés.
301. Id. perteneciente á la cofradía sacramental de San Pedro apóstol, calle de la Redecilla, núm. 20. Renta 550.
302. Id. id., calle de Santa Clara, núm. 59. Renta 240.
303. Id. id., calle de Teresa Gil, núm. 6. Renta 255.
304. Id. id., fuera de la puerta de Santa Clara, núm. 4. Renta 297.
305. Id. id., calle de Renedo, núm. 1. Renta 297.
306. Id. id., calle Peña de Francia.
307. Un corral id., calle de Huerta perdida. Renta 53.
308. Una casa perteneciente á la congregación de nuestra Señora de los Dolores, en id., calle de Renedo, en Santa Clara.
309. Id. perteneciente á la cofradía de Animas de San Pedro, calle de Renedo, núm. 19. Renta 90.
310. Id. id., en la parroquia de San Pedro. Renta 145.
311. Id. perteneciente á la fábrica de San Esteban, calle de Herradores, núm. 28. Renta 556.
312. Id. id., calle de Herradores.
313. Id. perteneciente á la cofradía de Animas pobres de id., plaza del Duque, núm. 4. Renta 200.
314. Id. id., callejuelas de Belen.
315. Id. perteneciente á la fábrica de San Benito el viejo, calle de las Angustias Viejas. Renta 60.
316. Id. perteneciente á la cofradía de nuestra Señora de Peña de Francia, calle de los Moros.
317. Un corral id., calle de la Peña de Francia. Renta. 60.
318. Una casa perteneciente á la sacramental de San Martín, calle de Santa Clara, núm. 55. Renta 280.
319. Id. id., calle de Santa Clara, núm. 56. Renta 400.
320. Id. id., calle de Chancillería, núm. 6. Renta 452.
321. Id. id., calle de los Moros.
322. Id. perteneciente á la fábrica de Doña Manuela Tapia, calle de San Esteban, núm. 2. Renta 500.
323. Un solar perteneciente á la fábrica de San Nicolás, calle del Emperador. Renta 70.
324. Una casa perteneciente á la cofradía de Animas de id., calle de las Ledieras, núm. 4.
325. Id. perteneciente á la sacramental de id., calle de las Bodegas, núm. 14. Renta 168.
326. Id. id., calle de las Bodegas, núm. 15. Renta 160.
327. Id. id., calle de Luis Rojo, núm. 10.
328. Id. id., calle de Luis Rojo, núm. 11. Renta 500.
329. Id. id., calle del Campo de San Nicolás, núm. 1.
330. Id. perteneciente al curato de San Nicolás, calle del Puente, núm. 5.
331. Id. id., calle del Medio fuera del Puerto.
332. Id. perteneciente á la fábrica de la Magdalena, plaza vieja, núm. 22. Renta 550.
333. Id. id., calle de Ruiz Hernandez, núm. 10. Renta 192.
334. Id. id., calle de las Anadas, núm. 5. Renta 180.
335. Id. perteneciente á la sacramental de la Magdalena, calle de la Mudarra, núm. 2.
336. Id. perteneciente á la fábrica de Santiago, calle

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

557. Una casa perteneciente al curato de la Laguna, plaza y calle del sol.
558. Una panera y lagar perteneciente á la fábrica de Fuensaldaña, en el casco.
559. Un solar perteneciente á la de Ciguñuela, calle de Arriba.
560. Una panera id., plaza pública.
561. Un solar id., calle de las Fras.
562. Una casa perteneciente al cabildo eclesiástico de Tudela, calle Mayor.
563. Id. perteneciente á la fábrica de Tudela, calle de San Miguel. Renta 40.
564. Un corral id., calle de San Miguel. Renta 60.
565. Una casa perteneciente a la capellanía de Gregorio García, calle de Fuentes.
566. Id. perteneciente á la capellanía de Máximo Hinojal, en el Boquerón. Renta 40.
567. Id. perteneciente á la fábrica de Renedo, calle de Olmo. Renta 110.
568. Id. id., calle de las Bodegas. Renta 80.
569. Una casa y lagar id., calle Real. Renta 110.
570. Una panera id., calle de la Iglesia.
571. Una casa perteneciente á la sacramental y Animas de Renedo, calle de la Plaza.
572. Una casa y bodega perteneciente á la parroquial de Simancas, cuadrilla de la Taberna. Renta 140.
573. Id. id., conocida por las Tercias.
574. Un solar id., en el sitio del Puente.
575. Id. perteneciente á la cofradía de nuestra Señora del Arrabal, próxima á la Ermita.
576. Una casa perteneciente á la capellanía de Manuel Colmas, calle del Aorio.
577. Id. perteneciente al curato de Villabaquerin, Arco de Villa.
578. Id. perteneciente á los beneficios de Villabaquerin, Arco de Villa. Renta 41.
579. Una panera perteneciente á la fábrica de la iglesia de Villabaquerin, calle de la Olmilla.
580. Una casa perteneciente á la fábrica de la iglesia de Geria, calle del Genicero. Renta 621.
581. Id. id., junto á la iglesia.
582. Una panera id., junto á la iglesia.
583. Id. perteneciente á la iglesia y fábrica de Castronuevo, en la Solana.
584. Un lugar id., en la Solana.
585. Una casa perteneciente á la fábrica de Villarmentero, calle Real. Renta 44.
586. Dos corrales pertenecientes al cabildo de Palencia, Corcos.
587. Un lagar con bodegas perteneciente al cabildo y curato de Trigueros, salida del pueblo. Renta 50.
588. Dos paneras pertenecientes á la fábrica de Trigueros, en la plaza.
589. Una casa perteneciente á la parroquial de Traspinedo, plaza de Arriba.
590. Un lagar perteneciente á la iglesia parroquial de Boecillo, en los Egidos.
591. Una casa perteneciente á la fábrica de Valoria. Renta 240.
592. Id. id. Renta 200.
593. Media casa id. id. Renta 60.
594. Id. id. Renta 70.
595. Una panera id. id. Renta 12 fanegas de trigo.
596. Un lagar id. id. Renta 100.
597. Una panera perteneciente á la fábrica de Cabezon. Renta 117.
598. Id. id.
599. Un lagar id. id. Renta 80.
400. Un solar id. id.
401. Una casa perteneciente á la cofradía de la Concepcion en Quintanilla de Trigueros. Renta 60.
402. Id. id., en Quintanilla de Trigueros. Renta 72.
403. Una panera y lagar perteneciente á la fábrica de la Concepcion, en Quintanilla de Trigueros.
404. Id. perteneciente á la fábrica de Villabañez.
405. Una bodega perteneciente á la cofradía de Animas de Valbuena. Renta 20.
406. Un lagar perteneciente á la fábrica, id.
407. Una panera id.
408. Id. perteneciente á la fábrica de Villaco. Renta 5 fanegas y 3 colemenes, Morejao.
409. Una casa perteneciente á la fábrica de Villanueva de los Infantes. Renta 40.
410. Id. id., de Villanueva de los infantes. Renta 40.
411. Una panera perteneciente á los beneficiados de Aguilar de Campos. Renta 40.
412. Id perteneciente á la fábrica de la parroquia de San Miguel, de Bolaños.
413. Id. perteneciente á la fábrica de la iglesia, de Castroponce. Renta 150.
414. Id. perteneciente á la fábrica de la iglesia de San Juan de Villaloz. Renta 170.
415. Una casa, dos lagares y panera pertenecientes al curato y beneficiados de San Miguel, de Villaloz. Renta 255.
416. Una panera id. id. Renta 280.

(Se continuará.)

Junta de liquidacion y extincion de la deuda flotante del Tesoro.

Los interesados en las carpetas números 209, 263, 303, 506, 413, 495, 515, 555 y 551; 541, 545, 548 y 549; 551, 555, 552 y 583; 593, y 594; 597, 601, 604, 622, 626, 650, 612 y 643; y 646, pueden presentarse á recoger las equivalentes inscripciones de la deuda flotante transferible al Tesoro todos los días no festivos desde las doce á las tres de la tarde en la sección de contabilidad de la expresada deuda, establecida en el piso bajo de la casa de los Consejos. Durante las mismas horas se dará razon de los motivos por que no están liquidados todavía los créditos respectivos á las carpetas no mencionadas en este anuncio desde el número 209 al 646.

La junta pone en conocimiento de los interesados que con arreglo á lo dispuesto en los artículos 51 y 57 de la ley de Bolsa no pueden transferirse las inscripciones sin que previamente se formalice el acto de transferencia en la referida sección de contabilidad á presencia del agente de Bolsa que intervenga la negociación, en cuyo caso se recogerán las inscripciones transferidas y se expedirán en equivalencia las nuevas con toda brevedad.

Sociedad médica general de socorros mútuos.

En junta general de socios celebrada en 31 de Mayo del corriente año de 1842 se declaró el dividendo correspondiente al segundo semestre de 1841, y la comisión central en cumplimiento de lo prevenido en los estatutos y en la circular de 14 de dicho mes de Mayo, inserta en el Boletín de medicina, cirugía y farmacia de 30 del mismo, ha acordado que el pago del citado dividendo se verifique desde 1^{er} de Julio inmediato con término de tres meses, que concluirán el dia 30 de setiembre venidero; lo que se hace saber á todos los socios que hubiesen pagado el plazo de cuota de entrada hasta 31 de Diciembre de 1841 comprendidos en el dividendo, según lo mandado en el art. 82 de los estatutos, para que acudan á hacer el pago de lo que les toque en el mismo por respectivas acciones dentro del término de los tres meses expresados; en la inteligencia de que no pagando antes de concluirse dicho término perderán todo derecho á la pension, y de parir de pertenecer á la sociedad, conforme á lo dispuesto en los estatutos. =José Ramón Villalva, secretario general.

Debiendo verificarse el dia 15 del presente mes de doce á dos de la tarde en la dirección general del Tesoro público la subasta de 40 millones de reales en billetes del Tesoro, correspondientes á las 8 primeras series de las 52 de que constan los 160 millones concedidos por la ley de 29 de Mayo último, se hace saber al público para que los que gusten interesarse en ella puedan verificarlo con arreglo á las bases ó condiciones publicadas en la Gaceta del dia 4 de este mes.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extraccion del 13 de Junio de 1842.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

20, 15, 80, 40, 81.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades la nación, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña Josefa Catalina Nieto, hija de D. Domingo, capitán de caballería del Rey, muerto en el campo del honor.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 12 de Junio de 1842.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 281 individuos, de los cuales los 8 han sido nuevos imponentes. 15,908
Se han devuelto á solicitud de 19 interesados. 13,079.24

El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

La junta directiva, siguiendo la práctica de estos establecimientos y la necesidad de modificar anualmente el curso de sus operaciones, para la cual está expresamente autorizada por Real orden de 8 de Mayo del año anterior; habiéndose también puesto de acuerdo con la junta directiva del monto de piedad, que, como encargada de la aplicación de los fondos, es la que tiene naturalmente que indicar el límite que hayan de tener las entradas en relación con la salida que el monto proporciona; y después de reconocer, en fin, que á pesar de la rebaja en las cuotas semanales de imposición y de la fijación del máximo de 100 rs. hecha en 30 de Mayo anterior, todavía, y merced al buen crédito de la caja, los ingresos suben á una cantidad superior á la que el monto puede prudencialmente necesitar, ha acordado por ahora las disposiciones siguientes:

1^o Que á contar desde 1^o de Julio próximo todas las imposiciones que excedan ya de la suma de 100 rs., fijada como máximo que cada interesado puede reunir, cesen de devengar intereses por el exceso de dicha suma, pudiendo si gustan los imponentes que se hallen en este caso acudir á retirarlas en este intermedio.

2^o Que desde el domingo 1^o de Mayo próximo la cuota semanal que se recibirá de cada imponente será de 60 rs., y 100 por la primera vez.

3^o Que los Sres. vocales asistentes cada domingo estén encargados de tomar las debidas precauciones para evitar que por algunos interesados se cluda el objeto de la rebaja, y aun de la institución, imponiendo bajo distintos nombres supuestos cantidades pertenecientes á una misma persona.

Con estas disposiciones cree la junta directiva contraer mas y mas este filantrópico establecimiento á su verdadera y única misión, que, como es sabido, consiste en proporcionar á las clases mas desvalidas los medios de acumular sus verdaderas economías para poder formar un pequeño capital que aplicar después á la industria.

Madrid 27 de Abril de 1842. =El jefe político, presidente, Alfonso Escalante. =Manuel María de Goiri. =Francisco del Acebal y Arratia. =Diego del Río, directores. =Joaquín de Fagoaga, tesorero. =Ramon Mesonero Romanos, secretario.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 13 de Junio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 19¹ con 3 semestres al contado.

Títulos al portador del 5 por 100, 31 con 11 cupones al contado: 32¹, 31¹, 1, 32¹, 31¹, 1, 30¹ y 31 á v. f. vol. y firme: 33 á v. f. vol. á prima de 1 por 100 con 11 cupones: 19¹.

Idem del 5 por 100, procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 17¹ con 3 semestres al contado.

Títulos al portador del 4 por 100, 18¹ y 19¹ á 60 d. f. vol. con 3 cupones.

Idem id. del 3 por 100, 22¹ al contado: 23¹ á id. id. Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 8 al contado.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 5¹ al contado: 6 y 5¹ á v. f. 6 vol.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 ¹ .	Granada, 1 ¹ d.
Paris, 16-5 pap.	Málaga, 1 id.
Alicante, 1 ¹ d.	Santander, par din. id.
Barcelona á ps. fs., 1 ¹ id.	Santiago, 1 id.
Bilbao, 1 ¹ b.	Sevilla, 1 ¹ din. id.
Cádiz, 1 ¹ d.	Valencia, id. id.
Coruña, 1 id.	Zaragoza, 1 din. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por la escribanía del número de D. Tomás Manrique se siguieron autos en 1822 contra D. Francisco Javier Romeo sobre pago de algu-

leres de un cuarto principal que ocupó en esta corte, plaza de la An- gel, los cuales recogió de la misma y bajo su recibo el procurador D. Manuel Llugo, y como quiera sea ignorado hoy su paradero por defunción de este, se espera que si alguna persona supiese donde se hallan se sirva notificarlo en dicha escribanía.

Tribunal de comercio.

En conformidad á lo que dispone el art. 1,101 del código de comercio y 255 de la ley de enjuiciamiento, el Sr. juez comisario de la quiebra de D. Mateo de Pando, del comercio de esta corte, con establecimiento en la calle del Príncipe, en auto de 7 del corriente ha señalado el término de 20 dias para que todos los acreedores de aquél presenten á los sindicos D. Juan Ruiz, que vive calle de la Magdalena, esquina á la de las Urosas, y D. Bernabé de la Herrera en la plaza de la Progreso, tienda de comercio, los títulos justificativos de sus créditos en la forma que previene el art. 1,102 del código, preventivos que si no lo hiciesen para el dia 1^o de Julio próximo inclusive serán declarados en mora para los efectos que marca el 1,111. La junta de examen y reconocimiento de los mismos créditos se verificará el 15 del indicado mes de Julio á las seis de su tarde en la sala del tribunal, sita en el piso bajo del ex-convento de San Martín, á las seis de su tarde, á la que concurrirán los interesados por si ó apoderados que legalmente les representen, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar segun la ley.

Licenciado D. Joaquín María San Miguel, juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Avila & C.

Hago saber como en este juzgado, y á instancia del Sr. D. José María Braulio Manso de Chaves, conde de Superunda, marqués de Bermudo, vecino de la villa y corte de Madrid, poseedor del mayorazgo que en esta ciudad fundó D. Juan de Ochoa Aguirre, y como tal único patrono de sangre de la obra pía, que en la parroquia de San Juan de la misma ciudad fundó D. Vicente Ordoñez Villaguirán, en cuya posesión se halla, y por pedimento que presentó, solicitó que con arreglo al art. 4º de la ley de 19 de Agosto del año último se le adjudiquen en concepto de libres las propiedades de la citada obra pía de Villaguirán, á cuya solicitud he mandado fijar edictos en los parajes públicos y acostumbrados, insertándose en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, para que las personas que se crean con derecho á los bienes de dicha obra pía de Villaguirán se presenten á deducirle, y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar. Lo que se hace saber por el presente para que les conste. Dado en Avila Junio 6 de 1842. =Joaquín María San Miguel. =Por mandado de S. S., Miguel de Torre.

Licenciado D. Rafael Gay, juez de primera instancia en comisión del partido de esta villa de Baena.

Por el presente hago saber como en este mi juzgado y escribanía del actuario se ha instruido expediente á instancia de D. Joaquín de Flores, de esta vecindad, sobre que se declare que le tocan y pertenezcan en propiedad los bienes de la capellanía que en la parroquia del Salvador de esta villa fundó Juan Rodríguez Santiago, de que fue último poseedor D. Bernardo de Flores, presbítero, hermano de aquél, y por providencia de este dia he mandado que las personas que se crean con derecho á los bienes dote de dicha capellanía se presenten en este juzgado en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, á usar del derecho que crean asistirles; con apercibimiento de que transcurrido, se proveerá lo que corresponda en justicia. Baena 4 de Junio de 1842. =Rafael Gay. =Por mandado de dicho señor juez, Agustín Francisco Medianero.

Licenciado D. Rafael Gay, juez de primera instancia en comisión del partido de esta villa de Baena.

Por el presente hago saber como en este mi juzgado y escribanía del actuario se ha instruido expediente á instancia de D. Joaquín de Flores, de esta vecindad, sobre que declare que le tocan y pertenezcan en propiedad los bienes de la capellanía que en la parroquia de San Bartolomé, de esta villa, fundó D. Sebastián de Amo y León, de que fue último poseedor D. Bernardo de Flores, presbítero, hermano de aquél, y por providencia de este dia he mandado que las personas que se crean con derecho á los bienes dote de dicha capellanía se presenten en este juzgado en el término de 30 días, contados desde esta fecha, á usar del derecho que crean asistirles, con apercibimiento de que transcurrido se proveerá lo que corresponda en justicia. Baena 4 de Junio de 1842. =Rafael Gay. =Por mandado de dicho Sr. juez, Agustín Francisco Medianero.

SUBASTAS.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

El Exmo. ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa ha dispuesto se saque á pública subasta bajo una cantidad alzada el producto del derecho del alumbrado público, en los términos que expresa el pliego de condiciones formado al intento; quien quisiere interesarse en este negocio acuda á la secretaría de S. E., donde se manifestarán dichas condiciones, estando señalado para su remate el 20 de Julio próximo á las doce del dia en las casas consistoriales.

BIBLIOGRAFIA.

Diccionario de los diccionarios de medicina publicados en Europa, ó Tratado completo de medicina y cirugía prácticas, traducido del francés con notas y adiciones por una empresa de profesores, bajo la dirección del Dr. D. Manuel Jiménez.

Los suscriptores á la traducción de esta obra clásica se presentarán á recoger la primera entrega y adelantará el importe de la segunda á los puntos en que se hubiesen suscrito.